

DECRETO 1045 DE 2000

(junio 13)

por el cual se designa Presidente ad hoc de la Corporación Grancolombiana

de Ahorro y Vivienda, Granahorrar.

El Presidente de La República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 30 del Código Contencioso Administrativo,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficios del 28 de abril y 23 de mayo de 2000 la doctora María Del Rosario Sintés Ulloa, Presidente de la Corporación Grancolombiana de Ahorro y Vivienda, Granahorrar, se declaró impedida para conocer del proceso de fusión entre las sociedades Pensiones y Cesantías Horizonte S.A., de la cual es socia la entidad que preside, con una participación aproximada del 30%, y Pensiones y Cesantías Colpatria, por ser el Presidente de esta última entidad su ex esposo;

Que mediante Resolución número 1127 del 25 de mayo de 2000, el Ministro de Hacienda y Crédito Público declaró probada la causal de impedimento propuesta por la Presidenta de la Corporación Grancolombiana de Ahorro y Vivienda, Granahorrar, doctora María del Rosario Sintés Ulloa;

Que corresponde al Presidente de la República la designación del Presidente ad hoc de la Corporación Grancolombiana de Ahorro y Vivienda, Granahorrar, para los efectos contemplados en el considerando primero del presente decreto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Carlos Felipe Jaramillo Jiménez, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.158.323 de Bogotá, actual Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como Presidente ad hoc de la Corporación Grancolombiana de Ahorro y Vivienda, Granahorrar, para atender, tramitar y decidir los asuntos relacionados con el proceso de fusión de las entidades a que se refiere el primer considerando de este decreto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.